



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2023 - 00107

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD informándole que los demandados se encuentran notificados.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Junio 15 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c9bfe907a89ec432a32fc936a98086240442c71bf7c3540f7f35dd30c9e1ef**

Documento generado en 15/06/2023 03:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2023 - 00107

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto los demandados se encuentran notificados, por lo que procede fijar fecha para practicar el dictamen de ADN que viene ordenado.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 17 de Abril de 2023, en el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN al menor DAVID ALEJANDRO VIZCAINO TORRES, su señora madre ROSA EMILSE TORRES GUZMAN y el presunto padre biológico ALEXANDER MEZA DOMINGUEZ, se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras al trío antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 5 de Julio de 2023 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Jun. 15/23

Juzgado Tercero de Familia Oral de
Barranquilla

Estado No. 103

Fecha: 16 de Junio de 2023

Notifico auto anterior de fecha
15 de Junio de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9364efceff99f88b1d76d82652511b9ae82734e5a07590b08c5c53b83679d69**

Documento generado en 15/06/2023 02:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>